

ALANTRA
Wealth Management



**POLITICA DE INTEGRACION
DE RIESGOS ASG
(AMBIENTALES, SOCIALES Y DE
GOBERNANZA)**

1. Introducción

El presente documento pretende dar respuesta a los requerimientos normativos aplicables y establecer la Política de integración de riesgos de sostenibilidad de Alantra Wealth Management Agencia de Valores, S.A. (“Alantra WM AV”) y Alantra Wealth Management Gestión, SGIIC, S.A. (“Alantra WM SGIIC”), conjuntamente Alantra Wealth Management (en adelante, “Alantra WM” o la “Entidad”).

Esta Política define y regula la incorporación de factores ambientales, sociales y de gobernanza (“ASG”) en los procesos de inversión y asesoramiento de Alantra WM.

El objetivo de la Política es establecer los procedimientos, metodologías y sistemas de gobernanza necesarios para una evaluación integral de los riesgos y oportunidades de inversión mediante la incorporación de los factores ASG.

2. Ámbito de aplicación

Están sujetas a la presente Política Alantra WM SGIIC y a Alantra WM AV como participante de los mercados financieros y asesores financieros, respectivamente, tal y como estos se definen en el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y Consejo, del 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (en adelante, el “Reglamento de Divulgación”).

Por su parte, quedarán afectados a esta Política tanto las Instituciones de Inversión Colectiva (“IIC”) gestionadas por la Entidad, como las carteras bajo el servicio de gestión discrecional de carteras y asesoramiento en materia de inversión.

3. Integración ASG

Alantra WM aplica procedimientos de control y de seguimiento de los riesgos inherentes a su actividad de gestión de inversiones y de asesoramiento, con el objetivo de evitar o minorar su impacto en la valoración de los activos.

En este sentido, además de los tradicionales riesgos financieros, existen unos riesgos extra-financieros, denominados riesgos ASG o riesgos de sostenibilidad, que pueden presentar un potencial impacto en la valoración de las inversiones, porque se considera necesaria su incorporación al proceso de toma de decisiones de inversión y de asesoramiento.

La incorporación de información ASG (factores ASG) en los procedimientos de Alantra WM como complemento al análisis financiero tradicional, podría mejorar la gestión de los riesgos, así como la identificación de nuevas oportunidades de inversión.

3.1 Factores ASG o de sostenibilidad e integración

Los factores ASG o de sostenibilidad se clasifican en tres grupos:

- Factores ambientales (A): que están relacionados con el cuidado y preservación del entorno natural y medioambiente.
- Factores sociales (S): están relacionados con la gestión de la compañía hacia las personas que se pueden ver afectadas por su actividad. Empleados o proveedores, incluso el conjunto de la población o distintas comunidades susceptibles de tener un vínculo con la empresa.
- Factores de gobernanza (G): están relacionados con la gestión y el liderazgo de la compañía, sus políticas y controles internos, la retribución de sus directivos, entre otros.

En este sentido, el riesgo de sostenibilidad puede definirse como un hecho o condición ambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría provocar un impacto negativo material en el valor de la inversión.

De este modo, la integración de los factores ASG o de sostenibilidad debe entenderse como una herramienta de control de riesgos, complementaria al análisis financiero tradicional, que ofrece un mayor grado de información sobre riesgos actuales y potenciales.

3.2 Modelo de integración

Alantra WM cuenta con los medios técnicos y humanos necesarios para la correcta integración de los criterios ASG, en función del tamaño y naturaleza de los servicios prestados; y su modelo de integración se basa fundamentalmente en los siguientes puntos:

Información ASG: Alantra WM se basa en la información de proveedores externos y fuentes de información que le ofrecen información de sostenibilidad en la mayoría de activos en cartera o potencialmente invertibles, así como ratings o scores basados en esta información.

Con carácter excepcional, en aquellos casos en los que Alantra WM, sobre la base de información objetiva de las compañías, considere que la calificación facilitada por el proveedor no se ajusta a la realidad, podrá revisar junto con el proveedor dicha información y modificar en consecuencia la calificación (ya sea modulando el rating o score al alza o a la baja).

En su caso, se podrían complementar esas valoraciones con información pública o privadas obtenida por sus propios medios, bien de las propias compañías y emisores, de las sociedades gestoras de IIC, etc.

Activos afectos: el proceso de análisis de los riesgos ASG o de sostenibilidad se aplica a todos aquellos activos de los que se cuente con la información suficiente como para poder tomar una decisión informada. Sin carácter limitativo, los principales activos afectos serán las acciones, emisiones en renta fija y privada e IIC subyacentes.

Metodología: Alantra WM cuenta con una metodología suficiente para garantizar que se tiene acceso a la información ASG con carácter previo a la toma de decisión de inversión o a la emisión de recomendaciones de inversión en relación con los activos en cartera y potencialmente invertibles, o sobre los que se presta asesoramiento en materia de inversión, permitiendo así valorar previamente los riesgos ASG derivados de esa inversión.

3.3. Integración de los riesgos ASG en la gestión de las IIC

Alantra WM ha definido una metodología de integración de criterios ASG que garantiza que, además de los riesgos financieros tradicionales, se analizan y se tienen en cuenta los riesgos de sostenibilidad que pueden afectar a los activos en los que se quiere invertir.

En este sentido, se han establecido limitaciones de riesgos ASG con el objeto de garantizar una adecuada gestión y minoración de los mismos; por un lado, se ha definido un límite máximo de inversión en activos de los que no se dispone de información sobre su riesgo ASG, para limitar en la medida de lo posible la inversión en dichos activos, y por otro, se ha establecido un riesgo máximo por factores ASG en cada una de las carteras.

Alantra WM ha implementado controles periódicos para verificar si se han producido desviaciones respecto de los límites y criterios establecidos.

3.4 Integración de los riesgos ASG en la gestión discrecional de carteras y en el asesoramiento financiero

Alantra WM ha establecido una metodología de integración de los criterios ASG que garantiza que se analicen y se tengan en cuenta los riesgos de sostenibilidad también cuando se presta el servicio de gestión discrecional de carteras o asesoramiento financiero.

Con tal fin, se ha incluido el riesgo de sostenibilidad, como un riesgo adicional a los riesgos financieros tradicionales, para el correcto análisis del riesgo total de las carteras, y la adecuada asignación de los productos financieros según las características y el perfil de riesgo de los inversores.

En este sentido, Alantra WM ha implementado controles periódicos para verificar si se han producido desviaciones respecto de los límites y criterios establecidos.

4. Funciones y responsabilidades

4.1 Consejo de Administración

Velará porque se cumplan los requisitos derivados del Reglamento de Divulgación y, en consecuencia, porque se lleve a cabo una correcta integración de los riesgos de sostenibilidad, siendo el último responsable del cumplimiento de estas obligaciones.

Será informado periódicamente sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones en materia de sostenibilidad.

4.2 Comité de Organización y Control (“COC”)

Será responsables de recibir la información pertinente sobre posibles desviaciones o incumplimientos respecto a los criterios ASG, así como cualquier otra información que pueda ser relevante, y de tomar las decisiones y medidas que en cada caso consideren necesarias a los efectos de garantizar el cumplimiento de la presente Política y resto de procedimientos internos.

4.3 Unidad de Control de Riesgos (UCR)

La UCR llevará a cabo revisiones periódicas de cumplimiento de la metodología y de los criterios de integración ASG por parte de las personas sujetas a la presente Política. En particular, llevará a cabo controles para verificar el cumplimiento por parte de las áreas de negocio afectadas.

Asimismo, tras las revisiones efectuadas y en caso de que la UCR detecte desviaciones respecto del cumplimiento de los límites establecidos respecto a la integración de los riesgos de sostenibilidad, aquella informará al COC y al Consejo de Administración para que puedan tomar las decisiones y medidas que consideren pertinentes.

Finalmente, la UCR mantendrá informado al Consejo de Administración sobre el cumplimiento del Reglamento de Divulgación y las obligaciones en materia de integración de los riesgos ASG o de sostenibilidad.

5. Revisión y actualización de la política

Esta Política será aprobada formalmente por el Consejo de Administración de la Entidad.

Deberá ser revisada con una periodicidad mínima anual, y siempre que concurren situaciones que modifiquen sustancialmente su naturaleza o estructura.